Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019

"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"

ID N°364234

CONTRATO N° 04 /2019

PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Dpto. Técnico Propiedad Cooperativa

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 7	Atención: *Director Administrativo* Dirección: Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos *Piso/Oficina 2° piso – Dirección Administrativa* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: *no corresponde* Teléfono: *021-495075* Fax: *021-495075* Dirección electrónica: *dirección_administrativa@ministeriodejusticia.gov.py*
CGC 13.2; 13.3 y 13.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor de servicios asegurativos en virtud del Contrato serán las siguientes: La Contratante efectuará el pago en una vez, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. **Documentos exigidos para el pago:** - Nota de Pedido dirigida a la Directora General de Administración y Finanzas - Orden de Compra - Factura original a Crédito con los siguientes datos: ***Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación*** - Nota de Remisión firmada por el responsable de la dependencia receptora o documento que avale la recepción de las Pólizas. - Planilla de Pago de IPS (vigente) - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) - Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal) - Copia simple de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Dpto. Técnico Propiedad Cooperativa

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

	Contrato Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 13.5	Todos los pagos se efectuarán en *Guaraníes*
CGC 14	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***SIN EXCEPCIÓN***
CGC 15.1	El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los*10* días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 15.4	La liberación de la garantía de fiel cumplimiento tendrá lugar: *según la indicada en la Sub cláusula 15.4 de las CGC].*
CGC 19	El valor de las multas será: 0,1 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados, conforme a los términos del art. 1591 del CCP
CGC 20.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato, en las situaciones previstas en la Ley N° 2051/03 y en los casos establecidos en el Código Civil Paraguayo (arts. 1580 al 1588), además en los siguientes casos: *Las indicadas en la sub clausula 20.1 de las CGC*
IAO 43.5	La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de Primer Requerimiento Condicionado: *SI*

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Dpto. Técnico Propiedad Cooperativa

Ing. Vera Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. BERTA MARIA AUXILIADORA CARDOZO R.**, Directora de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, nombrado por Decreto N° 51 de fecha 20 de agosto de 2018 y suficientemente autorizada para suscribir este contrato por Resolución N° 55, de fecha 23 de Enero de 2019, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA,** con **RUC N° 80025239-0,** domiciliada en la Avda. Boggiani N° 5579 c/ Prócer Arguello – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO,** con Cedula de Identidad N° 616.692, en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente de **CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de Seguros para Vehículos del Ministerio de Justicia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Póliza

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

(i) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Dpto. Técnico Propiedad Cooperativa

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.234

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2019, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 423 / 2019

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PANAL SEGUROS			
			Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Unidad	1	12.970.000	12.970.000
2	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Unidad	1	12.970.000	12.970.000
3	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Unidad	1	12.970.000	12.970.000
4	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Unidad	1	12.970.000	12.970.000
5	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Unidad	1	12.970.000	12.970.000
6	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Unidad	1	12.970.000	12.970.000
7	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Unidad	1	12.970.000	12.970.000
8	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Unidad	1	15.640.000	15.640.000
9	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Unidad	1	15.640.000	15.640.000
10	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Unidad	1	15.640.000	15.640.000
11	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Unidad	1	15.640.000	15.640.000
12	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Unidad	1	15.640.000	15.640.000
13	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
14	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
15	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
16	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
17	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
18	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta HYUNDAI NEW TUCSON - 2017	Unidad	1	7.100.000	7.100.000
19	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
20	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
21	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
22	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2018	Unidad	1	6.600.000	6.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos treinta y cinco millones cuatrocientos noventa mil. (Gs 235.490.000-), IVA Incluido.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Dpto. Técnico Propiedad Cooperativa

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los _____días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde *el día..... de.....2019 00:00 hs.* hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Dpto. Técnico Propiedad Cooperativa

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de julio de 2019.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Dpto. Técnico Propiedad Cooperativa

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTOR GENERAL

CARLOS E. CORONEL SAMUDIO	BERTA MARIA AXULIADORA CARDOZO
Representante Legal	Representante Legal

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO I

SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	BIENES A ASEGURAR			MONTO A ASEGURAR
	DESCRIPCION	CHAPA Nº	CHASSIS	
1	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	EAK 034	93YMAF4KCJJ718614	341.428.571
2	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	EAK 037	93YMAF4KCJJ718639	341.428.571
3	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	EAK 069	93YMAF4KCJJ718626	341.428.571
4	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	EAK 068	93YMAF4KCJJ718633	341.428.571
5	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	EAK 035	93YMAF4KCJJ718610	341.428.571
6	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	EAK 072	93YMAF4KCJJ718638	341.428.571
7	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	EAK 071	93YMAF4KCJJ718632	341.428.571
8	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	EAJ942	8AC906655JE135650	460.000.000
9	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	EAJ 946	8AC906655JE135651	460.000.000
10	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	EAJ 948	8AC906655JE135707	460.000.000
11	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	EAJ 945	8AC906655JE135706	460.000.000
12	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	EAJ 947	8AC906655JE135779	460.000.000
13	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	FAG 891	MPATFS85JGT000601	228.000.000
14	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	FAG887	MPATFS85JGT000602	228.000.000
15	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	FAG886	MPATFS85JGT000516	228.000.000
16	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	FAG892	MPATFS85JGT000514	228.000.000
17	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	HAC154	MPATFS85JGT000513	228.000.000
18	Servicio de Seguro Camioneta HYUNDAI NEW TUCSON - 2017	HAC-161	KMHJ381ADHU207297	242.000.000
19	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	HAC-156	MPATFS85JGT000143	228.000.000
20	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	HAC-153	MPATFS85JGT000138	228.000.000
21	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	HAC-160	MPATFS85JGT000512	228.000.000
22	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2018	FAG-889	MPATFS85JGT000515	228.000.000

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Dpto. Técnico Propiedad Consultivos

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia